



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
15 de febrero de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

56º período de sesiones

Viena, 11 a 15 de marzo de 2013

Tema 6 a) del programa provisional*

**Aplicación de la Declaración política y Plan de Acción
sobre cooperación internacional en favor de una
estrategia integral y equilibrada para contrarrestar
el problema mundial de las drogas: reducción de la
demanda y medidas conexas**

Irlanda e Israel: proyecto de resolución**

Intensificación de nuestro esfuerzo para reducir los efectos del VIH/SIDA a fin de cumplir los objetivos de la Declaración política de 2011 sobre el VIH y el SIDA

La Comisión de Estupefacientes,

Reafirmando los compromisos contraídos en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes¹, en la que los Estados parte expresaron su preocupación por la salud física y moral de la humanidad,

Reiterando los compromisos asumidos en la Declaración del Milenio² y en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular el sexto objetivo, en que se exhorta a detener y comenzar a invertir la propagación del VIH/SIDA para 2015,

Recordando su resolución 53/9, de 12 de marzo de 2010, sobre el acceso universal a servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo para los consumidores de drogas y las personas que viven con el VIH o que se ven afectadas por él,

* E/CN.7/2013/1.

** En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea.

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 520, núm. 7515.

² Resolución 55/2 de la Asamblea General.



Recordando también su resolución 54/13, de 25 de marzo de 2011, sobre la reducción a cero de las nuevas infecciones por el VIH entre los consumidores de drogas por inyección y otros toxicómanos,

Observando con gran preocupación que, entre los consumidores de drogas por inyección, las mujeres tienen todavía menos posibilidades que los hombres de acceder a servicios de prevención del VIH y reducción de la demanda de drogas, y recordando, a este respecto, su resolución 55/5, de 16 de marzo de 2012, sobre el fomento de estrategias y medidas que respondan a las necesidades específicas de la mujer en el contexto de programas y estrategias amplios e integrales de reducción de la demanda de drogas,

Reiterando los compromisos contraídos por todos los Estados Miembros en la Declaración política sobre el VIH y el SIDA: intensificación de nuestro esfuerzo para eliminar el VIH y el SIDA³, aprobada por la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones, en particular el compromiso de reducir la transmisión del VIH entre las personas que consumen drogas por vía intravenosa en un 50% para 2015,

Acogiendo con beneplácito el Informe del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) sobre la epidemia mundial de SIDA, 2012⁴, en que se señala que ha disminuido marcadamente la transmisión del VIH en los países que han ejecutado programas integrales de prevención, atención, tratamiento y apoyo destinados a las personas más vulnerables a la infección por ese virus,

Observando con gran preocupación que en el mismo informe se señala que siguen aumentando los casos de VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión por vía sanguínea, en particular la hepatitis B y la hepatitis C, entre los consumidores de drogas por inyección de muchos países que aún no aplican tales programas,

Observando el informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2012⁵, en que se señala que la elevada prevalencia del VIH entre los consumidores de drogas por inyección ha pasado a ser una grave cuestión de carácter social en muchos países, ya que plantea nuevos problemas de salud pública como el de la propagación del VIH y la hepatitis C,

Reconociendo que el consumo por inyección de nuevas sustancias psicoactivas agrava el riesgo de propagación del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión por vía sanguínea,

Afirmando que la cooperación estrecha a nivel nacional entre los expertos de los sectores de la justicia penal, la salud, los servicios sociales y la fiscalización de drogas es un elemento decisivo para elaborar respuestas eficaces en materia de prevención, tratamiento, atención y servicios de apoyo respecto del VIH entre los consumidores de drogas,

³ Resolución 65/277 de la Asamblea General, anexo.

⁴ Puede consultarse en www.unaids.org/en/resources/campaigns/20121120_global_report2012/globalreport.

⁵ *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2012* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.13.XI.1).

Reafirmando que la sociedad civil cumple una función decisiva en la planificación, creación y prestación de servicios relativos al VIH/SIDA y que es fundamental su participación en las iniciativas mundiales para cumplir los objetivos establecidos en la Declaración política sobre el VIH y el SIDA de 2011,

Reafirmando también la importancia de las iniciativas mundiales de coordinación para ampliar las respuestas sostenibles, intensificadas e integrales ante el VIH/SIDA en el marco de una asociación amplia e inclusiva con las personas que viven con el VIH, los grupos vulnerables, las comunidades más afectadas, la sociedad civil y el sector privado, como se pide en la Declaración política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas⁶, de conformidad con los principios de los “Tres unos”,

Observando que en 2013 habrá transcurrido la mitad del período entre la fecha en que se fijó el objetivo y la prevista para cumplirlo, y preocupada porque la cobertura de los servicios de prevención del VIH para los consumidores de drogas por inyección, prestados con arreglo a los tratados de fiscalización internacional de drogas, dista de ser suficiente en muchos países con gran prevalencia de transmisión del VIH entre los consumidores de drogas por inyección, pese a haber transcurrido más de 30 años desde que comenzó la pandemia de VIH/SIDA,

1. *Insta* a los Estados Miembros a que redoblen sus esfuerzos para lograr un compromiso político sostenido en la lucha contra el VIH/SIDA entre los consumidores de drogas por inyección y a que se esfuercen por cumplir el objetivo fijado en la Declaración política sobre el VIH y el SIDA³ de 2011 de reducir en un 50% para 2015 la transmisión del VIH entre los consumidores de drogas por inyección;

2. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que asuma una función de liderazgo y orientación y que amplíe considerablemente su colaboración con los grupos pertinentes de la sociedad civil y las autoridades nacionales y regionales a fin de eliminar los problemas de acceso a los servicios para las personas que consumen drogas por inyección, en particular las que han contraído el VIH o se ven afectadas por él, combatir la estigmatización y discriminación que a menudo sufren y apoyar el aumento de la capacidad y los recursos para establecer programas integrales de prevención, tratamiento y atención y servicios de apoyo conexos;

3. *Solicita también* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, en su calidad de copatrocinadora principal del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), cuyo objetivo es reducir la transmisión del VIH entre los consumidores de drogas por inyección y los reclusos, colabore con los demás copatrocinadores del ONUSIDA, en particular la Organización Mundial de la Salud, y con la secretaría del ONUSIDA para aplicar la Guía Técnica de la OMS, la UNODC y el ONUSIDA para que los países establezcan metas en relación con el acceso universal de los consumidores de drogas por inyección a los servicios de prevención, tratamiento y atención del VIH: Revisión de 2012 (*WHO, UNODC, UNAIDS Technical Guide for Countries to Set Targets for*

⁶ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, Suplemento núm. 8* (E/2009/28), cap. I, secc. C.

Universal Access to HIV Prevention, Treatment and Care for Injecting Drug Users: 2012 Revision)⁷;

4. *Alienta* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que preste apoyo a la Organización Mundial de la Salud para lograr la aplicación de sus Orientaciones sobre la prevención de la hepatitis viral B y C entre los consumidores de drogas por inyección (*Guidance on Prevention of Viral Hepatitis B and C among People Who Inject Drugs*)⁸, y alienta a ambas entidades a que colaboren para garantizar que los servicios sanitarios para las personas que consumen drogas por inyección comprendan los elementos señalados en dicha publicación;

5. *Solicita* a los Estados Miembros que garanticen el acceso suficiente de los consumidores de drogas por inyección a las nueve intervenciones básicas señaladas en la Guía Técnica mencionada más arriba, sin estigmatización, discriminación ni violación de sus derechos humanos y garantizando la igualdad de género;

6. *Insta* a los Estados Miembros a que refuercen la coordinación entre las autoridades nacionales de salud, justicia penal y aplicación de la ley y la sociedad civil y a que elaboren estrategias para garantizar que los programas de prevención del VIH y los servicios de tratamiento, atención y apoyo para los consumidores de drogas por inyección sean asequibles y accesibles, en un entorno que los apoye resueltamente, a fin de que esas intervenciones alcancen el máximo de eficiencia;

7. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que asuma el liderazgo e imparta las orientaciones que se requieran para apoyar a los Estados Miembros en la labor de aumentar considerablemente el acceso a servicios de prevención del VIH, así como de atención, tratamiento y apoyo, basados en datos empíricos para todos los consumidores de drogas por inyección;

8. *Recomienda* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y al ONUSIDA que elaboren y apliquen estrategias regionales para combatir la epidemia del VIH entre los consumidores de drogas por inyección, a fin de reducir los riesgos sanitarios, sociales y económicos que entraña la toxicomanía;

9. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que informe anualmente a los Estados Miembros sobre las medidas adoptadas con miras a reducir en un 50% para 2015 la transmisión de VIH entre los consumidores de drogas por inyección;

10. *Solicita* a los Estados Miembros y otros donantes que hagan contribuciones extrapresupuestarias para los fines señalados en la presente resolución, de conformidad con las normas y procedimientos de las Naciones Unidas.

⁷ Puede consultarse en inglés en www.who.int/hiv/pub/idu/targets_universal_access/en/index.html.

⁸ Puede consultarse en inglés en www.who.int/hiv/pub/guidelines/hepatitis/en/index.html.